



*Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO el pedido efectuado por el doctor Juan Eduardo NAPOLES VALDES, Profesor Titular de la Catedra Matemática Superior Aplicada del Departamento de Ingeniería Química, de la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el doctor Juan Eduardo NAPOLES VALDES (D.N.I. N° 18.835.665 – Legajo U.T.N. N° 37.350) solicita licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios e investigaciones en el exterior.

Que la Ordenanza 474, Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, en su Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 16, Apartado I Con Goce de Haberes, inciso b) "Para realizar estudios o investigaciones", expresa textualmente: "Artículo 16° Conceptos: Las licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas: ...I) Con Goce de Haberes: b) Para realizar estudios o investigaciones: Tendrá derecho a ella, con remuneración, el agente que deba desarrollar, en el país o en el exterior, con carácter de becario o sin él, estudios, investigaciones, trabajos o misiones de carácter científico, técnico o cultural, o participar de congresos o reuniones de tal carácter, en alguno de los siguientes casos..."

Que por Resolución N°122/2018 del Decano "ad-referendum" del Consejo Directivo concedió la licencia con goce de haberes para realizar estudios e investigaciones en el exterior al doctor Juan Eduardo NAPOLES VALDES, como Profesor Titular de la Catedra Matemática Superior Aplicada del Departamento de Ingeniería Química, de la Facultad Regional Resistencia para realizar una Estancia de Investigación en el Instituto de Física "Luis Rivera Terrazas" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en México, a partir del 05 de diciembre de 2018 al 05 de enero de 2019

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia con goce de haberes para realizar estudios e investigaciones en el exterior al doctor Juan Eduardo NAPOLES VALDES.



Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

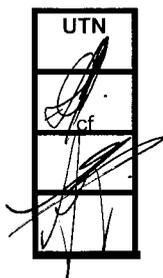
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

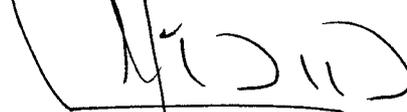
ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al doctor Juan Eduardo NAPOLES VALDES (D.N.I. N° 18.835.665 – Legajo U.T.N. N° 37.350) como Profesor Titular de la Catedra Matemática Superior Aplicada del Departamento de Ingeniería Química, de la Facultad Regional Resistencia, a partir del 05 de diciembre de 2018 al 05 de enero de 2019 para realizar una Estancia de Investigación en el Instituto de Física "Luis Rivera Terrazas" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en México, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 474, Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, en su Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 16, Apartado I Con Goce de Haberes, inciso b) "Para realizar estudios o investigaciones".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 191/2019




Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior